



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso sucesión intestada. Queda para proveer. **Buga, Septiembre dieciséis (16) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: STEPHANYE CARDONA RAMIREZ. C.C 1.115.084.799 EN REPRESENTACION DE SU MADRE ZORAIDA RAMIREZ CARMONA CAUSANTE: PABLO EMILIO RAMIREZ PIEDRAHITA. C.C 6.182.806 RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00146-00 AUTO INTERLOCUTORIO N° 1689

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atienden memoriales presentados por los apoderados judiciales de la parte demandante, solicitando al despacho señalar fecha y hora judicial para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos y requerir a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, secuestre designada en este asunto, para que proceda a la explotación económica del bien inmueble, ya sea entregándolo en arrendamiento a la persona que lo habite, o iniciando un proceso de restitución de vivienda urbana para los mismos fines financieros.

Revisado el expediente, se advierte que está pendiente por surtirse el trámite procesal de inclusión en el **Registro Nacional de Procesos de Sucesión**, del emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en este asunto, por lo que surtido lo anterior, se procederá de conformidad.

Igualmente se dispone correr traslado a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, secuestre designada en este asunto, de la anterior petición, para los fines pertinentes.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1°). PROCEDER con el trámite procesal de inclusión en el **Registro Nacional de Procesos de Sucesión**, del emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en este asunto. CUMPLIDO lo anterior, se seguirá con el trámite procesal que corresponda.

2°). CORRER TRASLADO a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, secuestre designada, del escrito presentado por los apoderados judiciales de la parte interesada en este asunto, por el termino de tres (03) días, constados desde la notificación de la presente providencia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Hoy **22 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **167**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria



**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb678e693af9b4e6abf36f7a701fdee5fe3ae01359fdcece0e690ff4f5a997d5
Documento generado en 21/10/2021 07:32:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**